Girardot, 6 de abril del 2026

Doctor:
NICOLAS GARCIA GARCIA
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 008-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 003

Tipo de Informe: Final [ ] Parcial [X]			Pago No: Tercero (3)
número del contrato: **008– 2026**	**Fecha del contrato:** 6 de enero 2026	**Fecha de Iniciación:** 6 de enero del 2026	**Fecha de terminación inicial:** 5 de junio de 2026
Fecha de adición y prorroga N/A	**Valor adición:** N/A	**Plazo prorroga N°:** N/A	**Nueva Fecha de Terminación:** N/A
Nombre del Contratista: Sayda Fernanda Galvez Chavez		**Identificación del Contratista**: 40218013 de Villavicencio	
Objeto del contrato de Prestación de Servicios*:* PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORIA EN EL TRAMITE PROCESAL Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, DAR CONTESTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS, ACCIONES DE TUTELA Y MANEJO DE ACCIONES POPULARES Y LAS DEMÁS TAREAS ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO			
Nombre del Supervisor: Dr. NICOLÁS GARCÍA GARCÍA		**Cargo del Supervisor:** SECRETARIO GENERAL	**Dependencia:** PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
PERIODO A CANCELAR: 6 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2026 **VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($4.000.000) **BANCO: BANCOLOMBIA** **CUENTA DE AHORROS No. 65997161526**			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1. Efectuar el seguimiento oportuno de los trámites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinario, así como mantener al día la relación de términos procesales, de los	Para el presente periodo se efectuó: Se hizo seguimiento a cada uno de los procesos disciplinarios activos, y se está realizando impulso a los procesos con los que cuenta la entidad.

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le sean entregados con relación a su objeto contractual.	
2. Acompañamiento jurídico en la solución de los diferentes asuntos de índole **disciplinaria** que sean sometidos a su consideración, para los cuales debe guardar absoluta reserva de las diferentes actuaciones, deliberaciones y demás que sean tomas dentro de los mismos.	ID 001/2026 se abre investigación disciplinaria. ID 028/2025 se requiere al concejo documentos del investigado. ID 002/2026 se abre investigación disciplinaria. ID 34/2025 requiere pruebas por segunda vez. ID 01/2026 requiere agente oficioso. ID 622/2020 se profirió ARCHIVO. ID 293/2021 se profirió ARCHIVO. ID 293/2021 se profirió ARCHIVO.
3. Apoyar en la sustanciación de las indagaciones e investigaciones **disciplinarias**, que se tramiten en la entidad, así como proyectando autos, citaciones, pliegos de cargos, interrogación y recepción de declaraciones, versiones libres y ampliación y ratificación de quejas.	ID 37/2025 segundo requerimiento pruebas. Radicado 1796/2026 requerimiento hacienda – victimas. Radicado 1727, 1725/2025 concejo por control político.
4. Tramitar las peticiones asignadas por reparto hasta su archivo.	Radicado 1256/2026 contestación adulto mayor. Radicado 1355/2026 requerimiento seguimiento petición a secretaria de salud y educación. Radicado 1383/2026 requiere seguimiento petición corregidora. Radicado 1575/2026 requerimiento infraestructura por los prados.
5. Evaluar y dar impulso procesal dentro de los términos establecidos a los expedientes que le sean asignados.	Actualmente se encuentra los procesos en etapa de instrucción, en la medida del vencimiento de los términos se ha venido dando tramite a cada uno de ellos.
6. Apoyar en la sustanciación y trámite de las **acciones de tutela** y/o derechos de petición que se presenten en desarrollo de los	Radicado 1464, 1869/2026 repuesta a Neil lozano por temas de predial 2026.

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

procesos disciplinarios adelantados.	Radicado 9295/2026 se requiere SER AMBIETAL – cumplimiento tutela.
7. Dar tramite a las peticiones, quejas y reclamos formulados por la ciudadanía en desarrollo de las competencias asignadas a la dependencia.	Se reviso la proyección de los siguientes radicados No 8894/2025, 9581/2025, 7249/2025, 9387/2025, 9465/2025 y 9684/2025.
8. Dar trámite y prestar acompañamiento jurídico en la revisión del cumplimiento de las **acciones populares** donde la personería municipal deba intervenir.	2019/259 se asistió a comité de seguimiento. 2019/259 se levantó acta de comité de seguimiento. 2022/212 se hace requerimiento pruebas. 2018/137 se hace requerimiento sobre información de compromisos. 2007/39 y 2017/208 respuesta a radicados 1733 y 1657/2026 requerimiento de los ciudadanos. 2019/259 seguimiento petición ciudadano radicado 1533/2026.
9. Mantener reserva en el manejo de la información y documentos confidenciales de la personería.	Mantengo reserva de todos los trámites y asuntos que tengo bajo mi cargo.
10. Emitir conceptos jurídicos que le sean encomendados por la personería municipal.	Se estuvo atenta a los requerimientos verbales realizados por la entidad, frente a temas de interés y que pueden ser de mi conocimiento.

Evidencia fotográfica
SAYDA FERNANDA GALVEZ CHAVEZ **C.C. 40218013 DE VILLAVICENCIO** **CONTRATISTA**

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

EVIDENCIAS PERIODO 6 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2026

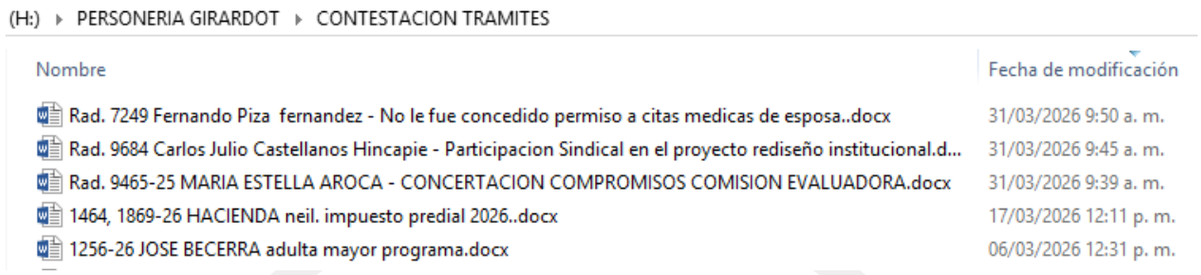
(H:) ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ CONTESTACION TRAMITES

Nombre	Fecha de modificación
Rad. 7249 Fernando Piza fernandez - No le fue concedido permiso a citas medicas de esposa..docx	31/03/2026 9:50 a. m.
Rad. 9684 Carlos Julio Castellanos Hincapie - Participacion Sindical en el proyecto rediseño institucional.d...	31/03/2026 9:45 a. m.
Rad. 9465-25 MARIA ESTELLA AROCA - CONCERTACION COMPROMISOS COMISION EVALUADORA.docx	31/03/2026 9:39 a. m.
1464, 1869-26 HACIENDA neil. impuesto predial 2026..docx	17/03/2026 12:11 p. m.
1256-26 JOSE BECERRA adulta mayor programa.docx	06/03/2026 12:31 p. m.

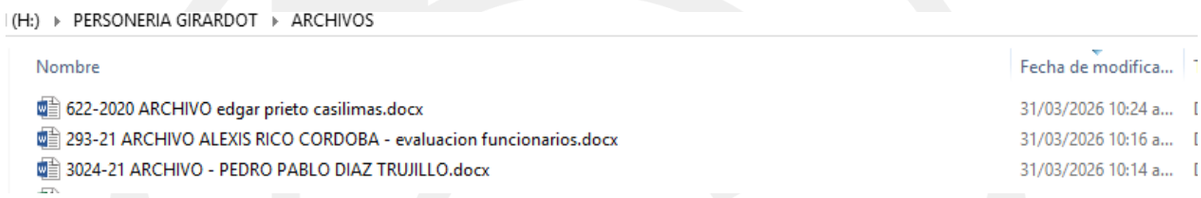
(H:) ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ ARCHIVOS

Nombre	Fecha de modifica...
622-2020 ARCHIVO edgar prieto casilimas.docx	31/03/2026 10:24 a...
293-21 ARCHIVO ALEXIS RICO CORDOBA - evaluacion funcionarios.docx	31/03/2026 10:16 a...
3024-21 ARCHIVO - PEDRO PABLO DIAZ TRUJILLO.docx	31/03/2026 10:14 a...

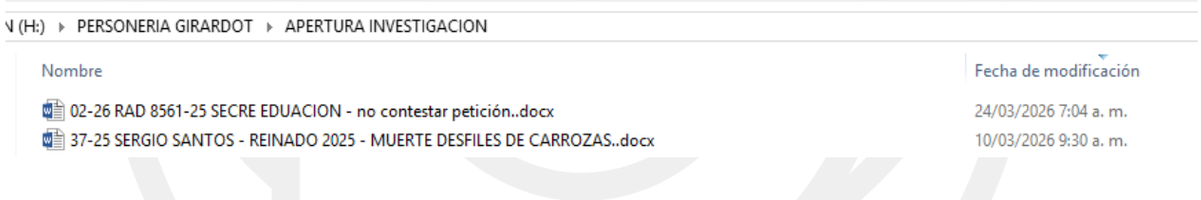
(H:) ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ APERTURA INVESTIGACION

Nombre	Fecha de modificación
02-26 RAD 8561-25 SECRE EDUACION - no contestar petición..docx	24/03/2026 7:04 a. m.
37-25 SERGIO SANTOS - REINADO 2025 - MUERTE DESFILES DE CARROZAS..docx	10/03/2026 9:30 a. m.

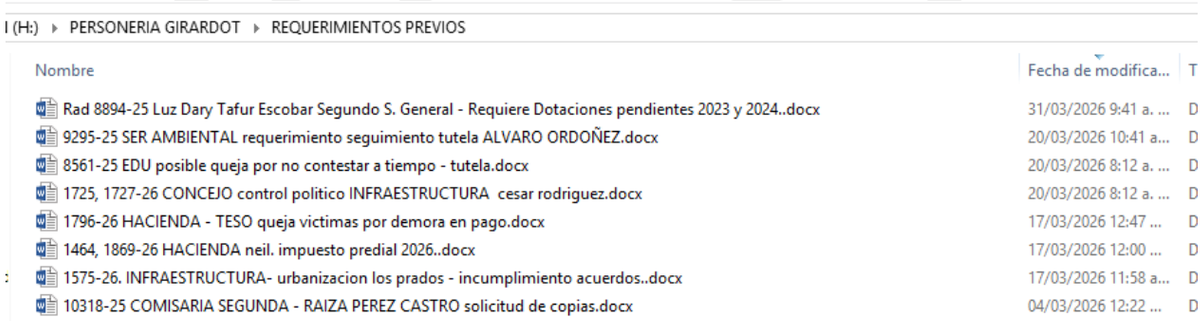
(H:) ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ REQUERIMIENTOS PREVIOS

Nombre	Fecha de modifica...	T
Rad 8894-25 Luz Dary Tafur Escobar Segundo S. General - Requiere Dotaciones pendientes 2023 y 2024..docx	31/03/2026 9:41 a. ...	D
9295-25 SER AMBIENTAL requerimiento seguimiento tutela ALVARO ORDOÑEZ.docx	20/03/2026 10:41 a...	D
8561-25 EDU posible queja por no contestar a tiempo - tutela.docx	20/03/2026 8:12 a. ...	D
1725, 1727-26 CONCEJO control politico INFRAESTRUCTURA cesar rodriguez.docx	20/03/2026 8:12 a. ...	D
1796-26 HACIENDA - TESO queja victimas por demora en pago.docx	17/03/2026 12:47 ...	D
1464, 1869-26 HACIENDA neil. impuesto predial 2026..docx	17/03/2026 12:00 ...	D
1575-26. INFRAESTRUCTURA- urbanizacion los prados - incumplimiento acuerdos..docx	17/03/2026 11:58 a...	D
10318-25 COMISARIA SEGUNDA - RAIZA PEREZ CASTRO solicitud de copias.docx	04/03/2026 12:22 ...	D

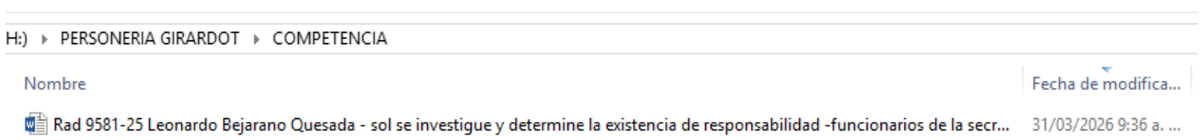
H:) ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ COMPETENCIA

Nombre	Fecha de modifica...
Rad 9581-25 Leonardo Bejarano Quesada - sol se investigue y determine la existencia de responsabilidad -funcionarios de la secr...	31/03/2026 9:36 a. ...

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca. personeria@girardot-cundinamarca.gov.co / www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

)N (H:) ▸ PERSONERIA GIRARDOT ▸ INDAGACION PREVIA

Nombre	Fecha de modifica...
01-26 RAD 10258-25 BOMBEROS accidente carro de bomberos el 16 de sept 2025 CARMEN LEYTON.docx	24/03/2026 10:39 a...
34-25 SER REGIONALES - informe de gestion ALMACEN ximena peña.docx	24/03/2026 9:57 a. ...
37-25 SERGIO SANTOS - REINADO 2025 - MUERTE DESFILES DE CARROZAS..docx	10/03/2026 9:09 a. ...
35-25 COMISARIA TERCERA FAMILIA - queja juzgado por indebido proceso de menor de edad.docx	04/03/2026 9:26 a. ...

Personería de Girardot
Ministerio Público

Girardot, 19 de marzo de 2026 **PMG-20.05.01-OF. 713-2026**

Señor:
ANDRÉS CASTRO FRANCO
PERSONERO DISTRITAL DE BOGOTÁ
buzonjudicial@personeriabogota.gov.co
Bogotá D.C - Cundinamarca

Asunto: REMITE POR COMPETENCIA
Radicado: 9581 del 21-11 del 2025
(Al contestar favor citar número del radicado)

Cordial saludo;

Al Despacho se encuentra copia del **RECLAMO** presentado por el señor **LEONARDO BEJARANO QUESADA**, frente a un fotocomparendo No. 11001000000046647880, que le fuera impuesto al vehículo de placas **GWT-778** de propiedad de señora **ANA ELVIA QUESADA RAMOS, (madre del usuario)**, en la ciudad de Bogotá con fundamento en el "día sin carro". Cuando se dirigía a una cita odontológica con su hijo **NICOLAS SMITH BEJARANO MONTOYA**, quien es una persona en condición de discapacidad, por tal motivo se encuentra excluido de dicha sanción tal y como se estipula en el Decreto 036 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en los Art. 13 y 47 de la Constitución Nacional. Así mismo, afirma el usuario que, solicito el envió de las pruebas, mismas que nunca llegaron ni por correo electrónico ni en físico, para poder ejercer el derecho de defensa, contradicción y así garantizar el debido proceso.

Por lo anterior, este Despacho se permite informarle que de acuerdo a la naturaleza del asunto, se permite remitir por competencia a su despacho para los fines pertinentes.

Adjunto petición en (12) folios.

Cordialmente,

JOSE ALONSO CUENCA GOMEZ
Personero Municipal

Aprobó: Nicolás García García – Secretario General
Revisado: Sayda Gelvez – Asesora Externa
Proyectó: Angela Daza – Contratista

de Girardot
Ministerio Público

PROCESO DISCIPLINARIO	**035/2025**
RADICACIÓN	**5079 del 24/09/2024, 4421 del 04/09/2024, 4709 del 12/09/2025**
QUEJOSO	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
IMPLICADO	COMISARIO TERCERO DE FAMILIA DE GIRARDOT - CUND
ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOT.
HECHOS	Presuntas conductas irregularidades en el proceso de restablecimiento de derechos
DECISION	ABRE INDAGACIÓN PREVIA
FECHA	23 DE JULIO DEL 2025
AUTO No.	025

ASUNTO POR TRATAR Y ANTECEDENTES

Se remite por parte de la PROCURADURA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE GIRARDOT en tres ocasiones que presentada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, quien mediante auto del 9 de agosto del año 2024 dentro del proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS 2024-00230 señaló:

> *"SEGUNDO: INFORMAR a la Procuraduría General de la Nación sobre el asunto de la referencia, para efectos de la investigación disciplinaria a que haya lugar, de conformidad con el inciso decimo del art 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia."*

CONSIDERACIONES

En mi condición de Personero Municipal del Municipio de Girardot – Cundinamarca, procedo a dar trámite a la queja presentada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA) contra la COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

En ese orden de ideas, conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley 1952 del 2019 (modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 del 2021), que establece en caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, por lo que se hace procedente dictar auto de apertura de **INDAGACIÓN PREVIA,** por un término máximo de seis (6) meses, razón por la cual se ordenará en el trámite:

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de las presentes diligencias preliminares disciplinarias.

PROCESO DISCIPLINARIO	**293/2021**
INVETIGADO	**POR DETERMINAR**
QUEJOSO	**ALEXIS HERNAN RINCON CORDOBA**
ASUNTO	Presuntas omisión en realizar la evaluación del desempeño laboral de los empleados inscritos en carrera administrativa.
DECISION	**ARCHIVO**
FECHA	**17 DE MARZO DEL 2026**
AUTO No.	**011**

I. ASUNTO

Procede el **PERSONERO MUNICIPAL DE GIRARDOT** a decidir sobre la viabilidad de continuar con la actuación disciplinaria, verificando si ha operado la prescripción de la acción disciplinaria.

Vale la pena aclarar que, este proceso viene siendo tramitado con base en la Ley 734 del 2002, en tanto que, lo hechos sucedieron con anterioridad a la vigencia de la Ley 1952 del 2019, y con base en dicha norma, se continuara en atención a el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019, que prorrogó la entrada en vigencia del Código General Disciplinario, hasta el 1 de julio de 2021. Y, más adelante, el 29 de junio de 2021, con la expedición de la Ley 2094 del 2021, su artículo 73 dispuso para el efecto, el artículo 265 de la Ley 2094 quedaría así:

> *"Artículo 265. Vigencia y derogatoria. Las disposiciones previstas en la presente ley, y las contenidas en la ley 1952 de 2019, que no son objeto de reforma, entrarán a regir nueve (9) meses después de su promulgación. Durante este período conservará su vigencia plena la Ley 734 de 2002, con sus reformas. [...]*
>
> *Parágrafo 1o. El artículo 1 de la presente Ley, relativo a las funciones jurisdiccionales entrará a regir a partir de su promulgación.*
>
> *Parágrafo 2o. El artículo 7o de la presente ley entrará a regir treinta meses (30) después de su promulgación. Mientras tanto, mantendrá su vigencia el artículo 30 de la ley 734 de 2002, modificado por el artículo 132 de la ley 1474 de 2011.*

II. ANTECEDENTES

Que mediante auto No 150 del 25 de enero del 2021, con radico del 9/02/2021 ante la PERSONERIA DE GIRARDOT, remitió queja presentada por el señor ALEXIS HERNAN RICON CORDOBA el 18/06/2020 en la que señala presuntas irregularidades relacionada con la omisión en realizar la evaluación anual a los servidores inscritos en carrera administrativa pertenecientes a la Corporación Prodesarrollo y Seguridad de Girardot.

Que dentro del trámite se adelantaron actuaciones hasta el año 2021, como fue el auto que abrió indagación preliminar el 3 de marzo del 2021, sin que desde entonces se evidencie impulso procesal alguno por parte de la titular del despacho de dicha época.

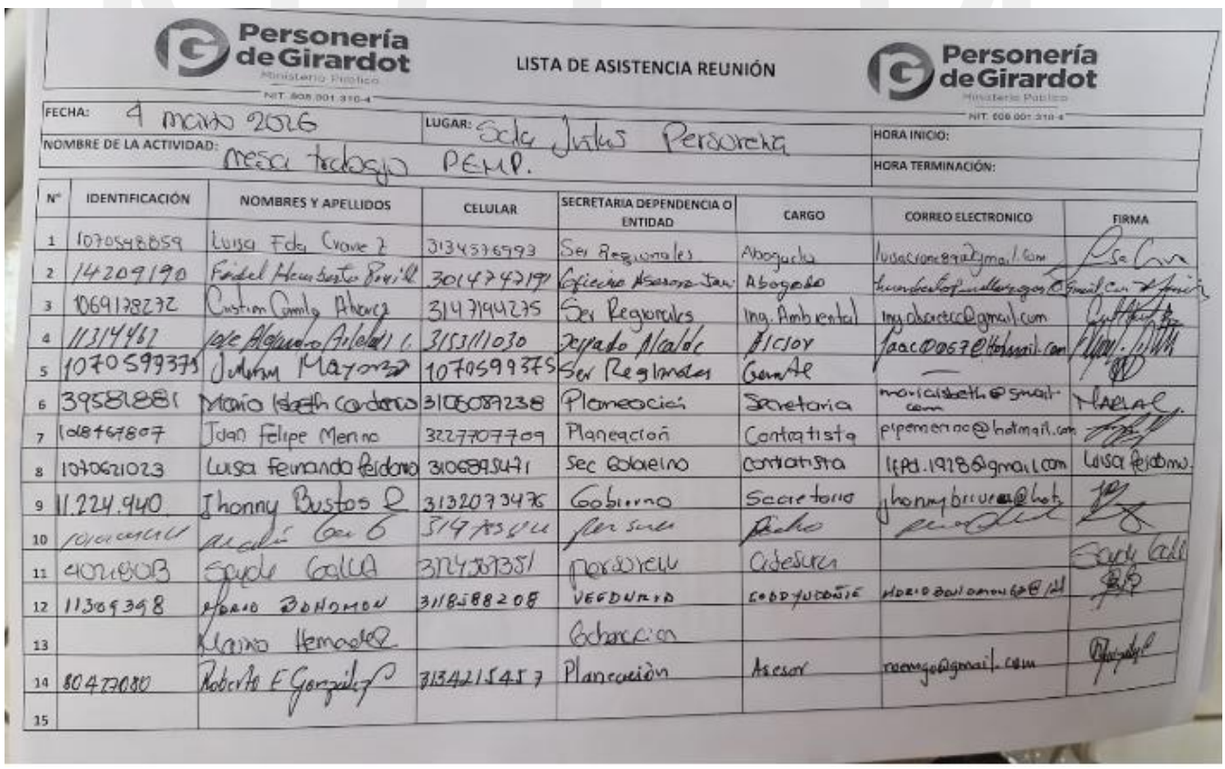

Personería de Girardot — Ministerio Público — NIT. 808.001.310-4

LISTA DE ASISTENCIA REUNIÓN

FECHA: 4 marzo 2026 — LUGAR: Sala Justo Personería — HORA INICIO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Mesa trabajo PEMP. — HORA TERMINACIÓN:

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR	SECRETARIA DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	1070548059	Luisa Fda Cruz Z	3134376993	Ser Regionales	Abogada	luisacruz892@gmail.com	
2	14209190	Fidel Humberto Bril	3014774219	Oficina Asesora Jur	Abogado		
3	1069138272	Cristian Camilo Alvarez	3147194275	Ser Regionales	Ing. Ambiental		
4	11314461	Jose Alejandro Arbelaez L.	3153111030	Juzgado Alcalde	Alcion		
5	1070599375	Juliana Mayorga	1070599375	Ser Regionales	Gen Ae	—	
6	39581881	Maria Isabel Cardona	3108089238	Planeacion	Secretaria		
7	1088467807	Juan Felipe Merino	3227707709	Planeación	Contratista		
8	1070621023	Luisa Fernanda Beltran	3106895471	Sec Gobierno	contratista		
9	11.224.940	Jhonny Bustos Q	3132073476	Gobierno	Secretario		
10			3147856411				
11	1070		3174367351		Asesora		
12	11306398		3118588208				
13				Educación			
14	80472080	Roberto E Gonzalez C	3134215457	Planeación	Asesor		
15							